

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REAL DECRETO

REALES DECRETOS

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

EXPOSICION

Señor: La amortización de vacantes practicada rigurosamente en el personal de todos los departamentos ministeriales, ha de producir, aún con más extensión que en la actualidad, un desnivel entre las plantillas de presupuesto y los cargos asignados a determinadas jerarquías.

Esto exige, por lo que al personal del Ejército se refiere, un acomodamiento más racional de los destinos de activo, no siempre en armonía su significado con la realidad del servicio que les atañe.

En ninguno se manifiesta tan evidente esta anomalía como en el cargo de Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos, destino hasta ahora conferido a Tenientes generales en activo, aun cuando su provisión encaja más apropiadamente en los que se hallen en situación de primera reserva, no sólo por el carácter sedentario de su cometido, sino también para que un puesto tan digno de todos los respetos sea como premio a quien tras una vida militar intensa e impecable, y después de haber sufrido heridas, no conserve la completa aptitud física a causa de las huellas que apresuran la honrosa vejez de los soldados.

Por estas razones y atendiendo también a que el Estado Mayor Central al distribuir las plantillas del Generalato, según la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho, asignaba el cargo de Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos a un Teniente general, en situación de primera reserva, el Presidente del Directorio Militar, de acuerdo con éste, tiene el honor de someter a la aprobación de Vuestra Majestad el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 7 de diciembre de 1923.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. El cargo de Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos se proveerá en lo sucesivo entre dos Tenientes generales, en situación de primera reserva.

Artículo segundo. Para el nombramiento de dicho cargo se tendrá en cuenta la condición de haber sufrido heridas en acciones de guerra.

Dado en Palacio a siete de diciembre de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

EXPOSICION

Señor: El espíritu que informó el real decreto de veintidós de septiembre próximo pasado, tiende a que desaparezcan las anomalías observadas ante la igualdad que, para la adquisición y disfrute de determinados derechos, existía entre los jefes y oficiales que, mediante el pase a supernumerarios sin sueldo, se dedican de lleno a la vida civil—sin que obligación alguna de carácter militar entorpezca o dificulte las auyas particulares—y aquellos otros que, por el contrario, sin separarse del servicio del Ejército, dedican en tal situación toda su actividad, inteligencia y desvelos al cumplimiento de los deberes que sus cargos les imponen.

Atentos siempre a dichos fines, no parece justo que los efectos del real decreto alcancen a aquellos destinos que no estando incluidos en plantilla, por pertenecer a otros Ministerios, necesitan por sus especiales características como condición precisa la de ser regentados por los jefes y oficiales del Ejército, tales como los de Gobernadores político-militares, Tropas de Policía y Mehallas.

En su vista, y para que los preceptos de la mencionada soberana disposición afecten tan sólo a los supernumerarios sin sueldo, o sea a aquellos que voluntariamente se alejan del Ejército para fines particulares, precisa crear una nueva situación en la que se agrupen los jefes y oficiales que no figu-

ren en plantilla por tener destino en otros Ministerios.

En su virtud, el Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, que suscribe, tiene el honor de someter a la aprobación de Vuestra Majestad el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 7 de diciembre de 1923.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

REAL DECRETO

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se crea una nueva situación militar denominada «Al servicio del protectorado», la que comprenderá al personal que actualmente o en lo sucesivo lo presten en Africa, dependiendo de otros departamentos ministeriales.

Dado en Palacio a siete de diciembre de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en disponer que el Teniente general D. Antero Rubín y Homent, cese en el cargo de Capitán general de la octava región y pase a situación de primera reserva por haber cumplido el día tres del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho, quedando en concepto de disponible, con el sueldo entero de su empleo, hasta que alcance la señalada en el artículo cuarto de la ley de catorce de mayo de mil ochocientos ochenta y tres.

Dado en Palacio a siete de diciembre de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

En consideración a lo solicitado por el Teniente general don Carlos Palanca y Cañas, y con arreglo a lo preceptuado en Mi decreto de 19 de septiembre último.

Vengo en concederle el pase a situación de primera reserva, con el sueldo correspondiente a su empleo en dicha situación, cesando, por lo tanto, en el cargo de Capitán general de la quinta región.

Dado en Palacio a siete de diciembre de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en nombrar Capitán general de Baleares, al Teniente general don Fernando Carbó y Díaz, actual Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Dado en Palacio a siete de diciembre de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en nombrar Capitán general de la quinta región, al Teniente general don Enrique Barreiro y del Riego, actual Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Dado en Palacio a siete de diciembre de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en nombrar Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al Teniente general don José Zabalza e Iturrria, el cual reúne las condiciones que determina el artículo ciento cinco del Código de Justicia Militar.

Dado en Palacio a siete de diciembre de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en nombrar Capitán general de la tercera región, al Teniente general don Ventura Fontán y Pérez de Santamarina, actual Capitán general de Baleares.

Dado en Palacio a siete de diciembre de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en nombrar Capitán general de la octava región, al Teniente general don Bernardo Alvarez del Marzano y Menéndez Valdés, actual Capitán general de la tercera región.

Dado en Palacio a siete de diciembre de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en nombrar Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos, al Teniente general, en situación de primera reserva, don Carlos Palanca y Cañas.

Dado en Palacio a siete de diciembre de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

En consideración a los servicios y circunstancias del General de división don Ricardo Burguete y Lana,

Vengo en promoverle, a propuesta del Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste, al empleo de Teniente general, con la antigüedad del día tres del corriente mes, en la vacante producida por pase a situación de primera reserva de don Antero Rubín y Homent, la cual corresponde a la primera de ascenso en la indicada categoría.

Dado en Palacio a siete de diciembre de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

*Servicios y circunstancias del general de división
D. Ricardo Burguete y Lana.*

Nació el día 3 de febrero de 1871 y comenzó a servir el 23 de septiembre de 1885, como alumno, en la Academia general militar. En julio de 1890, fué promovido al empleo de alférez alumno de Infantería, y por haber terminado con aprovechamiento sus estudios en mayo de 1891, obtuvo el empleo de segundo teniente de la referida Arma, siendo destinado al

Batallón Cazadores de Puerto Rico. En diciembre de 1892, se le dieron las gracias, de real orden, por la cooperación que prestó en los ensayos verificados por su batallón, para la adopción del fusil Maüser. Después de su ascenso a primer teniente, por antigüedad, en agosto de 1893, continuó sirviendo en el batallón cazadores de Puerto Rico, con el que marchó en noviembre a Melilla, donde permaneció prestando servicio de campaña hasta el 3 de enero de 1894. Pasó en abril al regimiento de Infantería de Cuenca, y en igual mes de 1895, embarcó para la Isla de Puerto Rico, a donde había sido destinado, obteniendo allí colocación en el batallón Cazadores de Colón.

Con dicho batallón marchó a Cuba en mayo siguiente; emprendió el día 23 operaciones de campaña contra los insurrectos, por las jurisdicciones de Manzanillo y Bayamo, y asistió, entre otras acciones, a las de Sábana del Turaguanal, el día 31; Moriones, el 28 de junio; lomas de Paguán, el 11 de julio; lomas de San José de Aguarach, el 16; Corojo, el 24 de septiembre; Arroyo Blanco y Hoyo Pipa, los días 14 y 17 de noviembre, obteniendo por el mérito contraído en esta última, la cruz roja de primera clase del Mérito Militar.

En la acción librada el 2 de diciembre en la finca llamada «Managuaco», se halló mandando la extrema vanguardia de la columna, al frente de la sección de tiradores de su batallón, compuesta de 6 individuos de tropa, sobre la cual rompió el fuego el enemigo posesionado del frente y flanco derecho en una ceja del monte; avanzó decididamente el teniente Burguete con sus tiradores y quedó muy distanciado del resto de la columna, lo que aprovecharon los insurrectos para cargar por retaguardia a los tiradores, con unos 200 jinetes, siendo aquéllos envueltos por todos lados sin que el grueso de la columna pudiera socorrerlos con sus fuegos, hasta que después de transcurrida más de media hora, pudo ponerse en contacto con dichos tiradores, quienes durante ese tiempo se batieron denodadamente con fuego y arma blanca, teniendo cuatro muertos y diecisiete heridos, siéndolo además de machete el expresado oficial, que se batió personalmente y dió muerte al titulado capitán Juan Reyes, que le infirió la herida, sin que perdiera un sólo armamento ni abandonara un herido, antes al contrario, se apoderó de ocho muertos insurrectos, con sus armamentos.

Por tan brillante hecho de armas, le fué concedido el empleo de capitán en mayo de 1896, y en marzo de 1897, mediante juicio contradictorio, la Cruz de segunda clase de la Orden de San Fernando, con la pensión anual de 1.000 pesetas. Continuó en activas operaciones de campaña, como teniente del batallón Cazadores de Colón, asistiendo a numerosas acciones, hasta que en mayo de 1896, se le nombró jefe de la guerrilla volante de Bayamo. Pasó en julio a continuar sus servicios a la Península, siendo destinado al regimiento reserva de Avila, y en agosto, al de Cuenca, 27

En noviembre, marchó a Filipinas, donde fué destinado al batallón Cazadores expedicionario número 5. Salió seguidamente de operaciones por la provincia de Bataan, encontrándose el 29 de diciembre en la acción de Montes de Alilao, por la que obtuvo la Cruz de María Cristina, de primera clase; los días 5 y 6 de enero de 1897, en las de Morong y Cananan, concediéndosele la Cruz roja de primera clase, pensiónada; el 15 de febrero, en el ataque y toma del barrio de Pamplona (Cavite), donde resultó gravemente herido, y por el mérito que entonces contrajo, le fué otorgado el empleo de comandante.

Regresó en mayo a la Península y permaneció en situación de reemplazo, como herido en campaña, hasta diciembre, que obtuvo colocación en el regimiento del Rey. Se le confirió en octubre de 1898, una comisión del servicio para diversas naciones de Europa, y estuvo después destinado en los regimientos de reserva de Alatayud y Valladolid, quedando excedente en abril de 1899. En igual mes de 1901, pasó a formar parte de la Comisión de táctica, y permaneció algún tiempo agregado al Depósito de la Guerra con objeto de ampliar sus estudios respecto a la táctica de los ejércitos extranjeros. Fué destinado en marzo de 1903 a las órdenes del Capitán general de Balcares, para que lo empleara en los servicios que considerase conveniente. Por real orden de 20 de septiembre de 1904, se le concedió la Cruz blanca de segunda clase, del Mérito Militar, pensiónada, hasta su ascenso a General o retiro, por el mérito de la obra, de que es autor, titulada «Reglamento de ejercicios y maniobras para Infantería».

Desde noviembre de 1904, hasta julio de 1909, desempeñó el cargo de ayudante de campo del Capitán general de Balcares; formó parte de la Junta de táctica, no obstante el expre-

sado destino, y fué promovido a teniente coronel, por antigüedad, en mayo del año últimamente citado. Se le confirió en el expresado mes de julio el mando del batallón Cazadores de Figueras, que se encontraba en operaciones de campaña en Melilla, asistiendo a diferentes hechos de armas, entre ellos el día 20 de septiembre en las lomas de Taurit, y distinguiéndose muy especialmente en las operaciones que dieron por resultado la toma de la Alcazaba de Zeluán, el día 27 de dicho mes, y en el combate del Zoco el Jemis de Beni-bu-Ifrur, el día 30, por el que se le concedió el empleo de coronel, continuando en operaciones hasta fin de diciembre.

Por real orden de 27 de enero de 1909, se le manifestó, para su satisfacción, que al redactar el vigente reglamento para la instrucción táctica de las tropas de Infantería, se había tenido muy presente su proyecto, aceptando de él algunas ideas, como son la adopción de las formaciones por el flanco y el carácter francamente ofensivo impuesto al referido reglamento.

Desde marzo a julio de 1910, en que pasó a mandar el regimiento de Tenerife, estuvo destinado como Vicepresidente de la Comisión Mixta de Reclutamiento de las provincias de Tarragona, Granada y León; y durante algún tiempo, en comisión, en los talleres del material de Ingenieros, para continuar las experiencias de explosivos como arma de combate, que había comenzado en Melilla.

En noviembre de 1912, fué nombrado jefe de la Zona de Reclutamiento de Huesca; y desde diciembre siguiente, mandó el regimiento de Melilla, 59, con el que prestó diferentes servicios en el territorio del Rif, efectuando varias operaciones como jefe de columna.

Ascendió a general de brigada en septiembre de 1913, quedó en situación de cuartel, hasta que en diciembre, pasó a mandar la segunda brigada de cazadores, a la que se incorporó en Melilla.

Volvió a quedar de cuartel en mayo de 1914; se le confirió en octubre una comisión del servicio que desempeñó en las provincias de Oviedo, Soria y Cádiz; y fué nombrado en julio de 1915, General de la segunda brigada de la 13.ª división, desempeñando, a la vez que este mando, el cargo de Gobernador Militar de Zamora, que le estaba anexo.

Por el celo e inteligencia con que llevó a cabo las prácticas y marchas realizadas con fuerzas de su brigada, se le dieron las gracias de real orden.

En junio de 1916, concurrió al viaje de instrucción efectuado por dicha división por las provincias de Zamora y Valladolid, y en agosto, se dispuso que pasara a mandar la primera brigada de la misma división, ejerciendo al propio tiempo los funciones de Gobernador Militar de Oviedo.

Revisó las guarniciones y dependencias militares de esta última provincia, y el regimiento Infantería de Burgos en León, inspeccionando más tarde las escuelas prácticas del mismo Cuerpo.

En los meses de abril y mayo de 1917, desempeñó una comisión del servicio que le fué conferida para el extranjero y que tuvo por objeto el estudio de los pasos del Danubio por el ejército austro-húngaro, incorporándose, al terminarla, a su destino.

Al surgir en agosto del mismo año la huelga general, se encargó del mando de la provincia de Oviedo, que había resignado el Gobernador Civil, desempeñándolo hasta que el 26 del mismo mes lo entregó al General de división que había sido nombrado Gobernador Militar, en comisión, de dicha provincia, quedando a las inmediatas órdenes de esta autoridad como General de la primera brigada de la 13.ª división, cargo en el que cesó en septiembre siguiente, quedando en situación de cuartel.

A su ascenso a General de división en junio de 1918, quedó en concepto de disponible, hasta que en septiembre siguiente se le confirió el mando de la 15.ª división, desempeñando a la vez el cargo anexo de Gobernador Militar de Coruña; y en mayo de 1919, pasó a mandar la segunda división, ejerciendo al propio tiempo, las funciones de Gobernador Militar de Badajoz, que le estaba anexo. En junio siguiente, se dispuso presentara los planos del casco y escudo protector del soldado, habiéndosele autorizado en agosto de dicho año para trasladarse a la fábrica de Trubia, encargada de la construcción de los mismos, para presenciar los ensayos.

En junio del citado año 1918, asistió al acto de la entrega del estandarte al segundo regimiento de Artillería pesada, en Mérida; en octubre siguiente, a la bendición y entrega de la bandera al regimiento de Infantería Segovia, en Cáceres; e julio de 1920, a la jura de la bandera por S. A. R. el Prín-

cipe de Asturias y a la filiación de S. A. R. el Infante D. Gonzalo, en esta Corte, y con su división a la campaña táctica y logística de la primera región llevada a cabo en 1921. Revistó los regimientos de su división e inspeccionó las marchas de instrucción y escuelas prácticas efectuadas por los mismos.

En octubre de 1921, fué nombrado Gobernador militar de Madrid, y asistió en el año siguiente a los ensayos que ante S. M. hizo el batallón de Instrucción en Carabanchel, de los nuevos métodos y dispositivos de combate de que es autor, por lo que fué felicitado; en julio de 1922, fué nombrado Alto Comisario de España en Marruecos, en cuyo cometido y en funciones de General en Jefe del Ejército de operaciones, se dedicó a sentar las bases para la implantación del Protectorado y organizar columnas móviles que en constante movimiento dieran al país sometido la sensación de nuestro poder. En la Zona occidental, siguiendo deseos del Gobierno, entró en negociaciones con el Xerif Raisuni, que dieron por resultado la tranquilidad de dicha Zona; y en el territorio de Melilla, ordenó la organización de las fuerzas allí destinadas, con las que se ocupó Azrú, Azib del Midar e Izen-Lazen, Malaut, Nador de Beni-Ulixek, Tayudait, Buhafora y el collado de Tizzi-Azza, en la divisoria entre el Kert y el Amekran, mientras las harcas enemigas recorrían el macizo montañoso de Beni-Said hasta Afraú, recuperándose más de veinte piezas de artillería. Coincidente con estas operaciones, que costaron escasas bajas, fué la ocupación hecha por su orden de M'Ter, en el territorio de Gomara. Al ocurrir el cambio de Gobierno, fué autorizado para venir a Madrid, donde hizo entrega al nuevo Gobierno de una memoria exponiendo lo hecho y el plan que se proponía desarrollar. Por real decreto del Ministerio de Estado, de fecha 2 de enero del año actual, le fué aceptada la dimisión del cargo de Alto Comisario de España en Marruecos, quedando satisfecho S. M. el Rey del celo, inteligencia y lealtad con que lo desempeñó, pasando a situación de disponible con residencia en esta corte, en la que continúa.

A fines de enero citado, se le confirió una comisión de dos meses para Suiza y Polonia, con objeto de estudiar la organización de aquéllos ejércitos.

Cuenta 38 años y 2 meses de efectivos servicios, de ellos 5 años y 5 meses en el empleo de General de división; hace el número 2 en la escala de su clase, y se halla en posesión de las siguientes condecoraciones:

Dos cruces rojas de primera clase del Mérito Militar, una de ellas pensionada.

Cruz roja de segunda clase, de la misma Orden, pensionada.

Cruz de segunda clase, de la propia Orden, con distintivo blanco, pensionada.

Cruz de María Cristina, de primera clase.

Cruz de San Fernando, de segunda clase.

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Gran Cruz blanca de la Orden del Mérito Militar.

Medalla de Melilla.

Es individuo correspondiente de la Real Academia de la Historia.

Vengo en disponer que el General de división don Maximiliano Soler y Losada, cese en el mando de la segunda división de Caballería y pase a situación de primera reserva, por haber cumplido el día tres del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a siete de diciembre de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en disponer que el Consejero togado don Enrique Vignote Wunderlich, cese en el cargo de Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina y pase a la situación de primera reserva, por haber cumplido el día seis del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a siete de diciembre de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en nombrar Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al Consejero togado don Carlos Blasco y Pérez.

Dado en Palacio a siete de diciembre de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

En consideración a los servicios y circunstancias del General de brigada don Julio Echagüe y Ayani,

Vengo en promoverle, a propuesta del Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste, al empleo de General de división, con la antigüedad del día tres del corriente mes, en la vacante producida por ascenso de don Ricardo Buguete y Lana.

Dado en Palacio a siete de diciembre de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Servicios y circunstancias del General de brigada D. Julio Echagüe y Ayani.

Nació el 7 de diciembre de 1864. Ingresó en el servicio, como alumno de la Academia de Infantería, el 31 de agosto de 1882, y obtuvo reglamentariamente el empleo de alférez de dicha Arma el 3 de julio de 1885. Ascendió a teniente, en octubre de 1888; a capitán, en julio de 1890; a comandante, en diciembre de 1897; a teniente coronel, en noviembre de 1909; a coronel, en julio de 1913 y a General de brigada, en agosto de 1918.

Sirvió, de subalterno, en el batallón Cazadores de Puerto Rico, en los regimientos de Bailén, de Vad Ras, de la Lealtad y del Rey, en el batallón reserva de Alcázar, en los regimientos del infante y de Valencia, en el batallón Cazadores de Barbastro, en el regimiento de Sicilia, y en la Isla de Cuba como perteneciente al batallón de Baza, Peninsular núm. 6, y al primer batallón del regimiento de Asturias; de capitán, en dicha Isla, en el regimiento de Isabel la Católica, y en la Península, en la Zona de reclutamiento de San Sebastián; de comandante, en el regimiento de Sicilia; de teniente coronel, en el anterior cuerpo, en el regimiento de Mallorca y en el batallón Cazadores de Madrid; de coronel ejerció con acierto los mandos de la Zona de reclutamiento de San Sebastián, desde diciembre de 1914 hasta febrero de 1916, y el del regimiento de Garelano, a partir del propio mes de febrero hasta agosto de 1918.

De General de brigada ha mandado la primera brigada de Infantería de las 4.^a y 11.^a divisiones, y desde enero de 1920 viene ejerciendo el de la 1.^a brigada de Infantería de la 12.^a división, habiéndose encargado, en diferentes ocasiones, del mando accidental de la división a que pertenece y del Gobierno militar de Vizcaya. En septiembre de 1922 fué destinado, en comisión, a las órdenes del Alto Comisario de España en Marruecos, donde en el territorio de Melilla prestó relevantes servicios de campaña, habiéndose encargado, accidentalmente, en distintas ocasiones, del mando de la Comandancia general del mencionado territorio, y dirigido con acierto durante dichas interinidades, varias operaciones. En septiembre último cesó en la referida comisión, regresando a la Península, donde nuevamente se hizo cargo del mando de la 1.^a brigada de Infantería de la 12.^a división.

Ha desempeñado diferentes comisiones del servicio.

Tomó parte en la última campaña de Cuba, de teniente y capitán, desde abril de 1895 hasta diciembre de 1897; en las operaciones efectuadas en las zonas de Melilla y Ceuta-Tetuán, de teniente coronel, desde septiembre de 1911 hasta abril de 1914, y en el territorio de Melilla, de General de brigada, desde septiembre de 1922 hasta igual mes del corriente año, alcanzando por los méritos en ellas contraídos las recompensas siguientes:

Dos cruces rojas de primera clase del Mérito Militar, por la acción de Ceja de los Novillos, el 20 de junio de 1895, y servicios en la línea de Mariel a Majana.

Empleo de capitán, por la toma del campamento de la Mina y acción de Ensenada Potrerillo el 17 de julio de 1896.

Cruz de primera clase de María Cristina, por el combate de Loma del Toro, el 21 de noviembre de 1896, en el que resultó gravemente herido.

Cruz roja de primera clase del Mérito Militar, pensionada, por operaciones y hechos de armas librados en abril de 1897.

Empleo de comandante, por los combates sostenidos en los Conucos y Laguna de Itabo, el 8 de diciembre de 1897.

Dos cruces rojas de segunda clase del Mérito Militar, pensionadas, por la ocupación de las lomas de Talusit y de los Tumiats y otras posiciones, en Melilla, el 16 de noviembre de 1911 y el 23 de marzo de 1912.

Cruz de segunda clase de María Cristina, por operaciones y hechos de armas en las inmediaciones de Tetuán hasta el 24 de junio de 1913.

Empleo de coronel, por combates y operaciones en las expresadas inmediaciones, desde el 25 de junio al 31 de diciembre del año últimamente citado.

Se halla además en posesión de las siguientes condecoraciones:

Mención honorífica.

Gran Cruz blanca del Mérito Militar.

Cruz, Placa y Gran Cruz de San Hermenegildo.

Cuenta 41 años y 3 meses de efectivos servicios, de ellos 5 años y 3 meses en el empleo de General de brigada y hace el número 2 en la escala de su clase.

Vengo en nombrar General de la décimosegunda división, al General de división don Julio Echagüe y Ayanl. Dado en Palacio a siete de diciembre de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en disponer que el General de brigada don Antonio Sánchez y Sánchez, cese en el cargo de Inspector a las órdenes del Director general de la Guardia Civil.

Dado en Palacio a siete de diciembre de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en nombrar jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de la quinta región, al General de brigada don Ignacio Despujols y Sabater.

Dado en Palacio a siete de diciembre de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Accediendo a lo solicitado por el General de brigada don Claudio de la Cuesta y Colg,

Vengo en disponer que pase a la situación de primera reserva, en la que percibirá los haberes que se le señalen, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina, cesando, por lo tanto, en el cargo de jefe de Estado Mayor en la Capitanía general de la tercera región.

Dado en Palacio a siete de diciembre de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en nombrar jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de la tercera región, al General de bri-

gada don Timoteo Calvo Escrivá, que desempeña igual cargo en la de la quinta región.

Dado en Palacio a siete de diciembre de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en nombrar Jefe de Sección del Ministerio de la Guerra, al General de brigada don Antonio Losada y Ortega, que actualmente manda la segunda brigada de Infantería de la décimosexta división.

Dado en Palacio a siete de diciembre de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en nombrar General de la segunda brigada de Infantería de la décimosexta división, al General de Brigada don Francisco Zubillaga y Reillo.

Dado en Palacio a siete de diciembre de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

En consideración a lo solicitado por el General de brigada de Infantería de Marina, don Manuel Manrique de Lara y Berry, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiuno de junio del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a siete de diciembre de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en disponer que el Intendente de división don José Goicoechea Mosso, cese en el cargo de Intendente militar de la segunda región y pase a situación de primera reserva, por haber cumplido el día primero del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a siete de diciembre de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en nombrar Intendente militar de la segunda región, al Intendente de división don Francisco Cayuela Palomeque, que desempeña igual cargo en la octava región.

Dado en Palacio a siete de diciembre de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel de Infantería, número uno de la escala de su clase, don Godofredo Nouvilas Aldaz, que cuenta con la

efectividad de treinta y uno de agosto de mil novecientos diez y ocho,

Vengó en promoverle, a propuesta del Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste, al empleo de General de brigada, con la antigüedad del día tres del corriente mes, en la vacante producida por ascenso de don Julio Echagüe y Ayaró.

Dado en Palacio a siete de diciembre de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Servicios y circunstancias del Coronel de Infantería D. Godofredo Nouvilas Aldaz.

Nació el día 2 de octubre de 1869. Ingresó en el servicio, como alumno de la Academia general Militar, el 24 de septiembre de 1885, siendo promovido al empleo de alférez personal de Infantería el 13 de julio de 1889, y al de segundo teniente de dicha Arma, por haber aprobado el plan general de enseñanza, el 21 de marzo de 1890. Ascendió a primer teniente, en agosto de 1892; a capitán, en diciembre de 1896; a comandante, en igual mes del 1903; a teniente coronel, en febrero de 1914, y a coronel, en agosto de 1918.

Sirvió de subalterno en el regimiento de Aragón y en Cuba, en operaciones de campaña, en el primer batallón expedicionario de dicho Cuerpo; de capitán, en dicha Isla y prosiguiendo en operaciones de campaña, en el primer batallón expedicionario del regimiento de Gerona, y en la Península en los regimientos de San Quintín, reserva de Rosellón y Luchana y batallón Cazadores de Figueras, con el que cooperó desde el 17 al 25 de febrero de 1902 al restablecimiento del orden público alterado en Barcelona, con motivo de la huelga general; asistió en octubre siguiente a las maniobras militares verificadas en Villafranca del Panadés y en julio de 1909 se trasladó con su batallón a Melilla, en cuyo territorio permaneció en operaciones de campaña hasta fin de diciembre siguiente; de comandante, en la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército; en Melilla, prestando servicio de campaña en el regimiento de Saboya, trasladándose con el segundo batallón del mismo a Larache, en junio de 1913, en cuyo territorio asistió a operaciones de campaña, unas veces al mando de su batallón y otras en el de columna, y de teniente coronel, en el Cuadro eventual de Larache, en el regimiento de Saboya, haciéndose cargo del mando del segundo batallón del mismo en el citado territorio, en el que prestó servicio de campaña y asistió a diferentes operaciones mandando columna. En enero de 1916 se reunió con el batallón a su regimiento, en Ceuta, prosiguiendo prestando servicio de campaña y asistido a diferentes operaciones en el territorio de Ceuta-Tetuán, regresando a la Península con el regimiento en abril de 1917; en julio siguiente cooperó con su batallón al restablecimiento del orden público en Valencia y en agosto de dicho año prestó en esta Corte servicios extraordinarios con motivo de la huelga general. En distintas ocasiones estuvo encargado, accidentalmente, del mando del regimiento.

De coronel, ha desempeñado los cargos de Teniente fiscal del Consejo Supremo de Guerra y Marina y 2.º Teniente Fiscal de la Fiscalía Militar de dicho Alto Cuerpo; ejercido el mando del regimiento de Alcántara, y en diferentes periodos el de la brigada a que pertenecía, habiendo asistido a las escuelas prácticas llevadas a cabo por el mismo en Pallejá, en octubre de 1920, y en mayo del año siguiente a la campaña logística efectuada por la 7.ª división orgánica en Gerona, Bañolas, Olot y Ripoll; posteriormente fué destinado al Ministerio de la Guerra, y desde diciembre de 1922 viene mandando el regimiento de Vergara. En julio último asistió al curso de instrucción de conjunto para información del mando, y en agosto siguiente a las Escuelas de Aviación y Aerostación de Cuatro Vientos, Getafe, Los Alcáceres y Guadalajara y al curso de tiro con la acción combinada de las tres Armas, con fuegos reales y cooperación de la Aviación. Desde el 16 de septiembre del corriente año desempeña a la vez que el mando del citado regimiento de Vergara, el de Secretario, en comisión, de la Presidencia del Directorio Militar encargado del Gobierno de la Nación.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio, entre otras la de Vocal auxiliar de la designada para el estudio y propuesta de modificaciones en el Código de

Justicia Militar, desde octubre de 1918 hasta mayo del año siguiente, por lo que se le dieron las gracias de real orden por el acierto y actividad con que desempeñó su cometido.

Ha tomado parte en las campañas de Cuba, de subalterno y capitán, y en la de Africa: territorios de Melilla, de capitán y comandante; de Larache, de comandante y teniente coronel, y de Ceuta-Tetuán, de teniente coronel; habiendo alcanzado por los méritos en ellas contraídos las recompensas siguientes:

Dos cruces rojas de primera clase del Mérito Militar, una de ellas pensionada, por los combates sostenidos en «Palmarito» (Holgüín), el 16 de marzo de 1896 y en «Guayabitos» (Pinar del Río), los días 8 y 9 de octubre siguiente.

Empleo de capitán, por los combates sostenidos en Loma de «Toro», «Peña Blanca» y otros puntos, desde el 1.º al 31 de diciembre de 1896.

Tres cruces rojas de 1.ª clase del Mérito Militar, dos de ellas pensionadas, por las operaciones practicadas durante el mes de julio de 1897 en Pinar del Río y por los combates sostenidos en la posición de Sidi Musa y cercanías de Lavaderos de mineral, el 23 de julio de 1909, y en la Loma de Ait-Aixa y barranco del Lobo, estribaciones del Gurugú, el 27 siguiente (Melilla).

Cruz de 1.ª clase de María Cristina, por el combate sostenido en las inmediaciones del Zoco el Jemis de Beni-bu-Ifrur, el 30 de septiembre de 1909 (Melilla).

Cruz de 2.ª clase de María Cristina, por los hechos de armas, operaciones efectuadas y servicios prestados en el territorio de Larache, desde el 25 de junio a fin de diciembre de 1913.

Empleo de teniente coronel, por los hechos de armas, operaciones efectuadas y servicios prestados desde 1.º de enero a fin de abril de 1914, en el territorio de Larache.

Cruz roja de 2.ª clase del Mérito Militar, pensionada, por los hechos de armas, operaciones realizadas y servicios prestados en la zona de Ceuta-Tetuán, desde 1.º de mayo de 1915 a 30 de junio de 16 6.

Medallas de Cuba, con dos pasadores, y del Rif, con los de Sidi-Amel el Hach, Gurugú, Taxdir, Zoco el Arba, Nador, Zoco el Jemis de Beni-bu-Ifrur, Larache y Tetuán.

Se halla además en posesión de las siguientes condecoraciones:

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Cruz blanca de 3.ª clase del Mérito Militar.

Cruz de la Orden Militar de San Benito de Avis, de Portugal.

Medallas de Alfonso XIII y Conmemorativas de los Sitios de Zaragoza y Gerona.

Cuenta 38 años y dos meses de efectivos servicios, de ellos más de 34 años y cuatro meses de oficial; hace el número uno en la escala de su clase, se halla bien conceptuado y está declarado apto para el ascenso.

Vengo en nombrar General de la primera brigada de Infantería de la undécima división, al General de brigada don Godofredo Nouvilas Aldaz.

Dado en Palacio a siete de diciembre de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel don Intendencia, número uno de la escala de su clase, don Gonzalo Barceló y Valor,

Vengo en promoverle, a propuesta del Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste, al empleo de Intendente de división, con la antigüedad del día primero del corriente mes, en la vacante producida por pase a la situación de primera reserva de don José Góicoechea Mossa, la cual corresponde a la primera de ascenso en la indicada categoría.

Dado en Palacio a siete de diciembre de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Servicios y circunstancias del coronel de Intendencia don Gonzalo Barceló y Valor

Nació el día 15 de abril de 1860. Ingresó en el servicio como alumno de la Academia de Administración Militar el 9 de agosto de 1877, y obtuvo, reglamentariamente, el empleo de oficial tercero, en 21 de julio de 1879. Ascendió a oficial segundo, en mayo de 1881; a oficial primero, en enero de 1893; a comisario de guerra de segunda clase, en junio de 1903; a subintendente de segunda clase del Cuerpo de Intendencia, de nueva creación después teniente coronel de Intendencia, por nueva organización, en noviembre de 1911, y a coronel de Intendencia, en agosto de 1918.

Sirvió de subalterno, en el distrito de Valencia; de oficial primero, en la Ordenación de Pagos de Guerra, pasando en octubre de 1893, en comisión, como pagador de la primera brigada de la primera división del segundo Cuerpo de Ejército. Con motivo de los sucesos de Melilla se trasladó a esta plaza con el cuartel general de dicha brigada en noviembre siguiente, y en diciembre del citado año fué nombrado oficial de Subsistencias de la primera división del primer Cuerpo del Ejército de operaciones de África, cuyo cometido desempeñó hasta fin de marzo de 1894, que regresó a la Península y se reintegró a su destino en la Ordenación de Pagos de Guerra; posteriormente prestó sus servicios en la Fábrica de Armas de Toledo; nuevamente en la Ordenación de Pagos de Guerra y en el Ministerio de la Guerra; de comisario de guerra de segunda clase, en diferentes destinos, en el primer Cuerpo de Ejército, en la Intendencia del tercer Cuerpo de Ejército y en la Capitanía general de Baleares, y de subintendente de segunda clase, después teniente coronel de Intendencia, en las Intendencias militares de la tercera y sexta regiones, y nuevamente en la de la tercera región, en diferentes destinos.

De coronel, ha ejercido la Jefatura de la Intendencia Militar de Tenerife, y desde mayo de 1920 viene desempeñando la de Baleares.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio.

Tomó parte en los sucesos de Melilla de 1893-94.

Se halla en posesión de las siguientes condecoraciones: Mención honorífica.

Cruz blanca de primera clase de la Orden del Mérito Militar.

Cruz y placa de San Hermenegildo.

Medallas de Alfonso XIII y conmemorativas de los Sitios de Zaragoza y Gerona, ésta última con distintivo morado.

Cuenta cuarenta y seis años y cerca de cuatro meses de efectivos servicios, y de ellos, cuarenta y cuatro años y cuatro meses de oficial; hace el número uno en la escala de su clase, se halla bien conceptuado y está declarado apto para el ascenso.

Vengo en nombrar Intendente militar de la octava región, al Intendente de división don Gonzalo Barceló Valor.

Dado en Palacio a siete de diciembre de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vistas las propuestas correspondientes al cuarto trimestre del año actual, formuladas por las Comisiones provinciales, de libertad condicional e informadas por la Comisión asesora del Ministerio de Gracia y Justicia a favor de diez y seis reclusos sentenciados por los Tribunales del fuero de Guerra, que se hallan en los Establecimientos comunes en el cuarto período penitenciario y llevan extinguidas las tres cuartas partes de su condena:

Visto lo dispuesto en el artículo cuarto de la ley de veintiocho de diciembre de mil novecientos diez y seis

y real orden de doce de enero de mil novecientos diez y siete, a propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Se concede la libertad condicional a los penados que a continuación se relacionan: Prisión central de Burgos, José Arcelay Aldecoa; Prisión de Estado de Ceuta, Juan Bautista Alonso Chismol, Arturo Andújar Pérez, Timoteo Robledo Villa, Francisco Salvá Beltrán y Mariano Sanz Valdezate; Prisión general de Granada, Isidoro Amate Rodríguez; Prisión correccional de Baza, Jerónimo Abad López; Prisión celular de Madrid, Domingo Alvarez Soto; Prisión provincial de Málaga, José María Jiménez Vaca; Prisión central de Cartagena, Miguel Torres Blanco; Prisión provincial de Tarragona, José Folch Folch; Reformatorio de Adultos de Ocaña, José Coiradas Piera y Francisco Guerrero Ruiz; Prisión Central, de San Miguel de los Reyes, Paulino Franco Mateos y Cipriano Garrote Alegría.

Artículo segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del reglamento de veintiocho de octubre de mil novecientos catorce, y en el segundo del real decreto de ocho de febrero de mil novecientos quince la libertad condicional que se concede por el presente decreto, ha de entenderse solamente aplicable a la pena principal que actualmente extingue cada recluso, y no a cualquiera otra pena o responsabilidad a que se halle sentenciado y que posteriormente deba cumplir, aunque le haya sido impuesta por la misma sentencia.

Dado en Palacio a siete de diciembre de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vista la propuesta de libertad condicional, formulada por el Comandante general de Ceuta, a favor del recluso en la fortaleza del Hacho, de dicho territorio, Abselam Ben el Baseir Guilay, soldado que fué del Grupo de Regulares de Ceuta número tres, que ha cumplido las tres cuartas partes de su condena:

Visto lo dispuesto en el artículo quinto de la ley de veintiocho de diciembre de mil novecientos diez y seis, dictada para la aplicación en el fuero de Guerra de la de veintitrés de julio de mil novecientos catorce; de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, a propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en conceder la libertad condicional al expresado recluso Abselam Ben el Baseir Guilay.

Dado en Palacio a siete de diciembre de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, previamente informado por el Consejo de Estado en Pleno, y de acuerdo con dicho Directorio,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. En virtud de lo dispuesto en el artículo sesenta y siete de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, se autoriza el gasto correspondiente a la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de adaptación del edificio Seminario de Oviedo, en cuartel denominado de Don Pelayo, para alojamiento definitivo del regimiento de Infantería Príncipe número tres, a cargo de la Comandancia de Ingenieros de León.

Dado en Palacio a siete de diciembre de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Con arreglo a lo que determina Mi decreto de diez y ocho de septiembre último, a propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en autorizar al Ministerio de la Guerra para disponer las adquisiciones directas por las Juntas de plaza y guarnición del material de cuarteles (camas de cabos y soldados), y del de alojamiento, por diversos conceptos, para Generales, jefes y oficiales, que comprende el plan de labores del respectivo servicio en el año económico actual, en la parte que afecta a las regiones, Baleares y Canarias, y las construcciones y adquisiciones, también directas, por el Establecimiento central de Intendencia del mismo material inherente a Africa.

Dado en Palacio a siete de diciembre de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

REALES ORDENES

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaría

AMORTIZACION

Circular. Con arreglo al real decreto de 1.º de octubre último (D. O. núm: 219), se dan a la amortización las vacantes producidas por el pase, en el día de hoy, a situación de primera reserva, del General de división D. Maximiliano Soler y Losada, y Consejero Togado D. Enrique Vignote y Wunderlich, por ser las primeras de las originadas en las respectivas categorías.

7 de diciembre de 1923.

Señor...

DELEGADOS GUBERNATIVOS

Circular. Como resultado del concurso anunciado por real orden de 27 de octubre último (D. O. núm. 239), se nombran delegados gubernativos en los partidos judiciales, correspondientes a la categoría de capitán, a los comandantes y capitanes que figuran en la siguiente relación, los cuales deberán presentarse con urgencia a los gobernadores civiles respectivos, para recibir instrucciones, efectuando el viaje de incorporación a sus distritos, así como sus familias, si lo desean, por cuenta del Estado.

7 de diciembre de 1923

Señor...

Delegados gubernativos en los partidos judiciales, asignados a Capitán

ALAVA

Amurrio.—Capitán de Infantería D. José Barreiro Rodríguez.

ALBACETE

Alcaraz.—Capitán de Infantería D. Cristóbal Núñez Cornejo.

Casas Ibáñez.—Capitán de Infantería D. Enrique Sánchez Casero.

Chinchilla.—Capitán de Ingenieros D. José Sánchez Rodríguez.

La Roda.—Capitán de Infantería D. Carlos Groizard Rodríguez.

Yeste.—Capitán de Infantería D. Alejandro Alcañiz Romero.

ALICANTE

Callosa de Ensarriá.—Capitán de Infantería D. Delfín Alvarez Entrena.

Jijona.—Capitán de Infantería D. Santiago Bernal Macías.

Novelda.—Capitán de Infantería D. Claudio Durá Espí.

Pego.—Capitán de Infantería D. Carlos Jiménez Canito.

ALMERIA

Berja.—Capitán de Infantería D. Rafael Santa Pau Ballester.

Canjajar.—Capitán de Infantería (E. R.) D. Domingo Elena Marqués.

Gerjal.—Capitán de Infantería D. Isidoro Vertiz Iturregui.

Purchena.—Capitán de Infantería D. Patricio Asensio Aledo.

Sorbas.—Capitán de Infantería D. Justo Jiménez Ortoneda.

AVILA

Arenas de San Pedro.—Capitán de Infantería D. Abelardo Rivera Irulegui.

Barco de Avila.—Capitán de Artillería D. Manuel Morato de Tapia.

Cebreros.—Capitán de Infantería D. Luis Villar Oyeta.

Piedrahíta.—Capitán de Caballería D. Mauricio Sánchez de la Parra.

BADAJOS

Alburquerque.—Capitán de Infantería D. Tomás Dorrego Esperante Catalán.

Castuera.—Capitán de Infantería D. Félix Villalón Camacho.

Fregenal de la Sierra.—Capitán de Infantería D. Feliciano Ortega Pérez.

Fuente de Cantos.—Capitán de Infantería D. Enrique Ambel Albarrán.

Herrera del Duque.—Capitán de Infantería D. Ignacio Muñoz Ayenens.

Olivenza.—Capitán de Infantería D. José Calderón Rinaldi.

Puebla de Alcocer.—Capitán de Infantería D. José Abellán Pérez.

BALEARES

Manacor.—Capitán de Infantería D. José Rotger Canals.

BARCELONA

Arenys de Mar.—Comandante de Infantería D. José Fernández Bosch.

Berga.—Capitán de Infantería D. José Fontán Palomo.

Igualada.—Comandante de Infantería D. Antonio Azpiazu Ramos.

BURGOS

Belorado.—Capitán de Caballería D. Luis López de Letona y López.

Castrogeriz.—Capitán de Infantería D. Adolfo Cazorla López.

Roa.—Capitán de Caballería D. José López de Letona y López.

Salas de los Infantes.—Capitán de Infantería D. Mariano Jaquotot Alcobendas.

Sedano.—Capitán de Caballería D. José Sánchez Romero.

Villadiego.—Capitán de Infantería D. Daniel González Urrutia.

Villarcayo.—Capitán de Infantería D. Antonio Calderón y López Bago.

CACERES

Alcántara.—Capitán de Artillería D. Guillermo Morales Maya.

Coria.—Capitán de Infantería D. Gabriel Cebriá Torrent.

Garrovillas.—Capitán de Infantería D. Luis Velasco Carranza.

Hervás.—Capitán de Artillería D. Santiago Revilla Gala.

Hoyos.—Capitán de Ingenieros (E. R.) D. Alfredo García Prieto.

Jarandilla.—Capitán de Infantería D. Joaquín Navazo Garay.
 Logrosán.—Capitán de Infantería D. Aurelio Soria Gómez.
 Montánchez.—Capitán de Infantería D. Joaquín Herreros de Tejada y Francia.
 Naval Moral de la Mata.—Capitán de Infantería D. Joaquín López Ibáñez.
 Valencia de Alcántara.—Capitán de Infantería D. José Rebollo Neila.

CADIZ

San Roque.—Capitán de Infantería D. Luis Fernández Ortigosa.
 Arcos de la Frontera.—Capitán de Infantería D. José García Miranda Esteban-Infantes.
 Grazalema.—Capitán de Artillería D. Luis de la Revilla de la Fuente.
 Olvera.—Capitán de Ingenieros D. Rodrigo de la Iglesia Varo.

CANARIAS

Arrecife.—Capitán de Infantería D. Antonio Ruiz de Quero Gallo.
 Granadilla.—Capitán de Infantería D. Felipe Cabezas Dabán.
 Icod.—Capitán de Caballería D. Luis Durango Pardini.
 Los Llanos.—Capitán de Infantería D. José Pérez Andreu.
 Puerto de Cabras.—Capitán de Infantería D. Joaquín Pisserra Marassi.
 San Sebastián de la Gomera.—Capitán de Infantería D. Luis Quiroga Codina.
 Telde.—Capitán de Artillería D. Pedro Fernández Villaverde y Roca de Togores.
 Vaiverde.—Capitán de Infantería D. Manuel Gener López.

CASTELLON

Albocacer.—Capitán de Infantería D. Enrique Tomás Luque.
 Lucena.—Capitán de Caballería D. Antonio Gómez de Barreda y León.
 Morella.—Capitán de Artillería D. Ignacio Gomá Orduña.
 Nules.—Capitán de Infantería D. Antonio Bertomeu Bisquert.
 San Mateo.—Capitán de Infantería D. Carlos Suárez de Figueroa Caceaux.
 Viver.—Capitán de Infantería D. Joaquín García Reta.

CIUDAD REAL

Almadén.—Capitán de Infantería D. Pedro López Guerrero.
 Infantes.—Capitán de Infantería D. Julio Larripa Lamarca.
 Piedrabuena.—Capitán de Ingenieros D. Nemesio Utrilla Fernández.

CORDOBA

Aguilar.—Capitán de Caballería D. Francisco Corrales Gallego.
 Bujalance.—Capitán de Infantería D. Rafael Sánchez Pairedes.
 Fuenteovejuna.—Capitán de Ingenieros D. Julián Azofra Herrería.
 Hinojosa.—Capitán de Infantería D. José Rodríguez de Hinojosa.
 Posadas.—Capitán de Infantería D. Antonio Monroy López.
 Pozoblanco.—Capitán de Artillería D. José de la Mata Ortigosa.
 Rute.—Capitán de Infantería D. Celestino Blanco Barrio.
 La Rambla.—Capitán de Infantería D. Nicolás Velázquez Padillo.

OORUNA

Arzúa.—Capitán de Artillería D. Antonio Argudín Zalvidea.
 Corcubión.—Capitán de Artillería D. Jesús Quiroga Losada, *Marqués de la Atalaya*.
 Carballo.—Capitán de Infantería D. Juan Soto Acosta.
 Muros.—Capitán de Infantería D. Manuel Fé Llorens.
 Negreira.—Capitán de Infantería D. Alfredo Alfonso Vivero.
 Ordenes.—Capitán de Caballería (E. R.) D. José Méndez García.

Ortigueira.—Capitán de Artillería D. Antonio Pita Iglesias.
 Padrón.—Capitán de Infantería D. Manuel Prado Castro.
 Puentedeume.—Capitán de Infantería D. José Castro Lens.

CUENCA

Belmonte.—Capitán de Infantería D. Pedro Fernández Ichazo.
 Cañete.—Capitán de Infantería D. José Fernández Navarro.
 Huete.—Capitán de Infantería D. Pedro Berdonces Martiñay.
 Priego.—Capitán de Infantería D. Andrés Centenera Boan.
 Motilla.—Capitán de Infantería D. Luis Alonso Orduña.
 San Clemente.—Capitán de Infantería (E. R.) D. Angel Monterde Navarro.

GERONA

La Bisbal.—Capitán de Infantería D. Carlos López Manduley.
 Puigcerdá.—Capitán de Caballería D. Sebastián Artés Rusca.
 Santa Coloma.—Capitán de Infantería D. Ramón Masgrau Masaguer.

GRANADA

Albuñol.—Capitán de Infantería D. Juan Banqueri Martínez.
 Alhama.—Capitán de Infantería D. Juan Berenguer Hernández.
 Huescar.—Capitán de Ingenieros D. César de los Mozos Muñoz.
 Iznalloz.—Capitán de Caballería D. Fernando García González.
 Montefrío.—Capitán de Infantería D. Camilo Granados Franco.
 Orjiva.—Capitán de Infantería D. Alberto Serrano Montaner.
 Ujijar.—Capitán de Artillería D. Fernando Figueras y Figueras.

GUADALAJARA

Atienza.—Capitán de Ingenieros D. Juan Castellano Gallego.
 Brihuega.—Capitán de Infantería D. Arturo Ramírez Serrano.
 Cifuentes.—Capitán de Infantería (E. R.) D. José García Pumarada.
 Cogolludo.—Capitán de Infantería D. Luis Mérida Labaig.
 Molina.—Capitán de Infantería D. Fernando Ahumada López.
 Pastrana.—Capitán de Infantería D. Pablo Cayuele Ferreira.
 Sacedón.—Capitán de Ingenieros D. Federico de Aragón y Sosa.

GUIPUZCOA

Azpeitia.—Capitán de Infantería D. Manuel Méndez Vigo y Bernaldo de Quirós.

HUELVA

Aracena.—Capitán de Infantería D. José Delgado García de la Torre.
 Ayamonte.—Capitán de Caballería D. Luis Hernández Pinzón y Ganzinotto.
 Moguer.—Capitán de Infantería D. Francisco García Escamez.
 La Palma.—Capitán de Artillería D. Manuel Tassara Buiza.

HUESCA

Benabarre.—Capitán de Infantería D. Feliciano Montero Dalmasés.
 Boltaña.—Capitán de Infantería D. César Llamas del Toro.
 Tamarite.—Capitán de Infantería D. Manuel Ramírez Senderos.
 Sariñena.—Capitán de Infantería D. Fidel González Badía.

JAEN

Alcalá la Real.—Capitán de Infantería D. Cirilo Artés Olmos.
 Cazoria.—Capitán de Artillería D. Francisco Alcover y García del Arenal.

Huelma.—Capitán de Infantería D. Gonzalo Guerra Zagala.
Mancha Real.—Capitán de Infantería D. Francisco Rodríguez Acosta.
Orcera.—Capitán de Infantería D. Manuel Barcina del Moral.
Villacarrillo.—Capitán de Artillería D. Alfonso Criado Molina.

LEON

La Bañeza.—Capitán de Infantería D. Cándido Jiménez López.
Murias.—Capitán de Artillería D. Francisco Corona Calvo.
Riaño.—Capitán de Artillería D. Alejandro Zamarro y de Antonio.
Sahagún.—Capitán de Caballería D. Julio Romero Mazarriegos.
Valencia de Don Juan.—Capitán de Caballería D. José de Oleza Díaz.
La Vecilla.—Capitán de Infantería D. Julián Losada Ortega.

LERIDA

Borjas Blancas.—Capitán de Artillería D. Julio Morató Aixalá.
Seo de Urgel.—Capitán de Infantería D. Francisco Rodríguez Sánchez.
Solsona.—Capitán de Ingenieros (E. R.) D. José Vila y Sala.
Sort.—Capitán de Infantería D. Abelardo Calleja Diente.
Tremp.—Capitán de Infantería D. José Vendrell Ferrer.
Viella.—Capitán de Infantería D. Humberto Gil Cabrera.

LOGRONO

Arnedo.—Capitán de Infantería D. Carlos Pradal Valls.
Cervera del Río Alhama.—Capitán de Infantería D. Luis Jevenois Labernade
Nájera.—Capitán de Infantería D. Antonio García Saseta.
Santo Domingo.—Capitán de Infantería D. Antonio Martín Bilbatúa.
Torrecilla de Cameros.—Capitán de Infantería D. Manuel Gancedo Sáenz.

LUGO

Becerreá.—Capitán de Infantería D. Jesús Teijeiro Pérez.
Chantada.—Capitán de Infantería D. Ramón Ulloa Sotelo.
Fonsagrada.—Capitán de Infantería D. Germán Madroñero López.
Sarría.—Capitán de Infantería (E. R.) D. José Armada Piñeira.
Villalba.—Capitán de Caballería D. Carlos Bermúdez Manduit.
Vivero.—Capitán de Ingenieros D. Joaquín Otero Ferrer.

MADRID

Colmenar Viejo.—Capitán de Artillería D. Manuel Acosta Madrazo.
Escorial.—Capitán de Artillería D. Antonio Pérez Llorente.
Torrelaguna.—Capitán de Infantería D. Andrés Criado Molina.

MALAGA

Alora.—Capitán de Infantería D. Ildefonso Garrido Tudela.
Archidona.—Capitán de Infantería D. Nicolás González Deleito.
Campillos.—Capitán de Infantería D. José Picatoste Vega.
Colmenar.—Capitán de Infantería D. Alberto Antón Orejuela.
Marbella.—Capitán de Caballería D. Adrián González Sagaseta.
Torrox.—Capitán de Artillería D. Vicente Estévez Plaza

MURCIA

Mula.—Capitán de Infantería D. Ricardo Pérez García.

NAVARRA

Aoiz.—Capitán de Caballería D. Alejandro Utrilla Belbel.

ORENSE

Allariz.—Capitán de Infantería D. Miguel Fidalgo Valentín.
Bande.—Capitán de Artillería D. Adolfo de Zulueta Echevarría.

Carballino.—Capitán de Infantería D. Manuel Fernández Manrique.

Celanova.—Capitán de Ingenieros D. Antonio Pozuelo Fernández.

Ginzo de Limia.—Capitán de Infantería (E. R.) D. Manuel Blanco Martínez.

Puebla de Trivas.—Capitán de Infantería D. José Machuca y Juárez de Negrón.

Valdeorras.—Capitán de Infantería D. Alfonso Terrer Ugarte.

Verín.—Capitán de Infantería D. Antonio Fernández Domínguez.

OVIEDO

Belmonte.—Capitán de Artillería D. Francisco Ferrán Pérez.

Cangas de Onís.—Capitán de Infantería D. Ramón López Pardo.

Cangas de Tineo.—Capitán de Artillería D. José Velasco Prieto.

Infiesto.—Capitán de Infantería.—D. Carlos Abbad López.

Laviana.—Capitán de Infantería D. Francisco del Rosal Rico.

Lena.—Capitán de Infantería D. Manuel Azcona Echevarría.

Siero.—Capitán de Infantería D. Francisco López Tabar.

Tineo.—Capitán de Infantería D. José López Amor Jiménez.

PALENCIA

Astudillo.—Capitán de Infantería D. Ciriaco Ramos Alonso.

Baltanás.—Capitán de Artillería D. Miguel Jiménez Alfaro

Alaminos.
Cervera de Pisuerga.—Capitán de Caballería (E. R.) D. Joaquín Saíz García.

Frechilla.—Capitán de Artillería D. Fernando Pintó Moyano.

Saldaña.—Capitán de Caballería D. Dámaso Sanz Martín.

PONTEVEDRA

La Cañiza.—Capitán de Infantería D. Guillermo Valencia Fernández.

La Estrada.—Capitán de Infantería D. José Bielza Laguna.

Lalín.—Capitán de Ingenieros D. Dámaso Iturrioz Bajo.

Puente Caldelas.—Capitán de Infantería D. Emilio Muñoz Vizcaíno

SALAMANCA

Peñaranda de Bracamonte.—Capitán de Ingenieros D. Rafael Estevan Ciriquián.

Sequeros.—Capitán de Ingenieros (E. R.) D. Salvador Daquerre Vico.

Vitigudino.—Capitán de Artillería D. Ignacio Pérez Lucas.

SANTANDER

Cabuérniga.—Capitán de Infantería D. Anibal Pérez Rasiña.

Potes.—Capitán de Infantería D. Benito González Unda.

Ramales.—Capitán de Infantería D. Manuel García Llano

Villacarriedo.—Capitán de Infantería D. Natalio González Amor.

SEGOVIA

Cuéllar.—Capitán de Artillería D. Luis Barrio Moya.

Riaza.—Capitán de Ingenieros D. Joaquín Pérez Seoane y Escario.

SEVILLA

Cazalla de la Sierra.—Capitán de Infantería D. Tomás Álvarez Arenas y Rodríguez

Sanlúcar.—Capitán de Artillería D. Luis Arizón y Mejía.

SORIA

Agreda.—Capitán de Infantería D. Luis Muñoz Salillas.

Medinaceli.—Capitán de Caballería D. Rafael Canellas Meneles.

TARRAGONA

Falset.—Capitán de Infantería D. Eduardo Barado Casellas.

Gandesa.—Capitán de Infantería D. Fernando Suárez de Figueroa Caceaux.
Vendrell.—Capitán de Artillería D. Francisco López Galtell.

TERUEL

Albarracín.—Capitán de Artillería D. Luis Polo de Bernabé y Bustamante.
Aliaga.—Capitán de Infantería D. Emilio Morazo Zubeldía.
Calamocha.—Capitán de Ingenieros D. Leopoldo Sotillos Rodríguez.
Castellote.—Capitán de Infantería D. Francisco Durán Loizaga.
Híjar.—Capitán de Infantería D. Antonio Molina Sánchez.
Montalbán.—Capitán de Ingenieros (E. R.) D. Francisco Zorita Bon.
Mora de Rubielos.—Capitán de Infantería D. Jesús Díez Miró.
Valderrobles.—Capitán de Infantería D. Joaquín de Silva Rivera.

TOLEDO

Escalona.—Capitán de Infantería D. Carlos Urreta Carrió.
Illescas.—Capitán de Infantería D. Mariano Gómez de las Cortinas y Atienza.
Lillo.—Capitán de Infantería D. Bartolomé Barba Hernández.
Madrirdejos.—Capitán de Infantería D. José García Rodríguez.
Navahermosa.—Capitán de Infantería D. Esteban Gómez Menor.
Orgaz.—Capitán de Infantería D. Amadeo Sola Leal.
Puente del Arzobispo.—Capitán de Infantería D. Juan Pesquero Maimó

VALENCIA

Albaida.—Capitán de Infantería D. Manuel Martín Díaz.
Aberique.—Capitán de Infantería D. Fernando Guerrero Parrondo.
Ayora.—Capitán de Infantería D. Antonio Sintés Palliser.
Chelva.—Capitán de Infantería D. Ildefonso Bañuls Sorrosa.
Chiva.—Capitán de Infantería D. Rafael Martí Verástegui.
Enguera.—Capitán de Infantería D. Ramón Aparicio Marín.
Sagunto.—Capitán de Infantería (E. R.) D. Miguel Rivas Morales.
Torrente.—Capitán de Caballería (E. R.) D. Joaquín Jiménez Moreno.
Villar del Arzobispo.—Capitán de Ingenieros D. Alberto Portilla Hueso.

VALLADOLID

Mota del Marqués.—Capitán de Artillería D. Julio Monedero Noarre.
Nava del Rey.—Capitán de Artillería D. Julio Julián Aizcorbe.
Peñafiel.—Capitán de Infantería D. Gabriel Rebellón Domínguez.
Valoria la Buena.—Capitán de Caballería D. Ricardo Chicote Arcos.
Villalón.—Capitán de Infantería D. Gregorio Gómez Caminero Marqués.

VIZCAYA

Marquina.—Capitán de Infantería D. Luis López Pando.
Valmaseda.—Capitán de Ingenieros D. Ernesto Pacho Delgado.

ZAMORA

Alcañices.—Capitán de Infantería D. Julián Castresana Montero.
Benavente.—Capitán de Infantería D. Juan Goyenechea Parrilla.
Bermillo de Sayago.—Capitán de Infantería D. José Vidal Fernández.
Fuentesauco.—Capitán de Infantería D. Francisco García Plaza.
Puebla de Sanabria.—Capitán de Caballería D. Joaquín Gómez de Barreda y Salvador, Conde de Obedos.
Villalpando.—Capitán de Infantería D. Nicanor Martínez Gómez.

ZARAGOZA

Ateca.—Capitán de Artillería D. Jesús Badillo Pérez.
Borja.—Capitán de Infantería D. Teodoro Vives Amino.
Carriena.—Capitán de Infantería D. Blas Gratal López.
Egea de los Caballeros.—Capitán de Artillería D. Rafael del Castillo Martínez.
Pina.—Capitán de Infantería D. José Pérez Martínez.
Sos.—Capitán de Infantería D. Pío Loperena Andrés.

DESTINOS

Se nombra ayudante de campo del General Gobernador militar de Tenerife D. Antonio Vallejo y Vila, al comandante de Infantería D. Arturo Rodríguez Ortiz, actualmente destinado en el regimiento del Príncipe núm. 3 de la referida Arma.
7 de diciembre de 1923.

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se nombra ayudante de campo del General de la segunda brigada de Infantería de la segunda división D. Alfredo Martínez y Peralta, al comandante de dicha Arma D. Enrique García de Salcedo, actualmente disponible en esta región.
7 de diciembre de 1923.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se nombra ayudante de campo del General de la segunda brigada de Infantería de la 16.ª división D. Francisco Zubillaga y Reillo, al comandante de dicha Arma D. Juan Pazos Borrero, actualmente disponible en la primera región.
7 de diciembre de 1923.

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se nombra ayudante de campo del Inspector de los Servicios y Establecimientos farmacéuticos de Sanidad Militar, D. Ladislao Nieto y Camino, al farmacéutico mayor D. Justino Turiño Campano, actualmente destinado en el Hospital militar de Badajoz.
7 de diciembre de 1923.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

PLANTILLAS

Circular. Con arreglo al apartado a), epígrafe «Recompensas» de la base 10.ª de la ley de 29 de junio de 1918, la vacante producida por el pase, en el día de hoy, a situación de primera reserva, del General de brigada, procedente del Cuerpo de Es-

tado Mayor, D. Claudio de la Cuesta y Coig, se asigna al de igual empleo y procedencia D. Ignacio Despujols y Sabater, ascendido por méritos y servicios de campaña por real decreto de 30 del mes anterior; quedando así compensada la plaza de General de brigada de la indicada procedencia, que excede de la plantilla reglamentaria.

7 de diciembre de 1923.

Señor...

RECOMPENSAS

Se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, sin pensión, por haber estado prisioneros del enemigo, al jefe y oficiales que figuran en la siguiente relación.

Comandante de Infantería, D. Ricardo Sánchez Canaliche.

Teniente de Infantería, D. Martín Elviro Verdaguer.

Teniente de Artillería, D. José Manuel Villegas Silva.

Teriente Médico, D. Antonio Vázquez Bernabeu.

6 de diciembre de 1923

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Circular. Se concede el empleo superior inmediato de su escala y Arma, a los capitanes de Infantería don Angel Martín Marín (fallecido) y D. Luis Valcázar Crespo, por los méritos que contrajeron en campaña desde 1.º de noviembre de 1920 a 31 de julio de 1921 y desde 25 de julio de 1921 a 31 de enero de 1922 (tercero y cuarto períodos de operaciones en África, respectivamente), señalándose a cada uno la antigüedad de la fecha final de los citados períodos.

8 de diciembre de 1923

Señor...

Circular. Se concede el empleo superior inmediato de la escala activa del Arma de Infantería al teniente, fallecido, D. Manuel Torres Menéndez, por los méritos que contrajo en campaña durante el período de operaciones comprendido entre 1.º de noviembre de 1920 y 31 de julio de 1921 (tercero), con la antigüedad de 29 de junio de 1921, fecha en que falleció.

8 de diciembre de 1923

Señor...

RESIDENCIA

Se autoriza al Teniente general, en situación de primera reserva, D. Antero Rubín y Homent, para fijar su residencia en Orense, en concepto de disponible.

7 de diciembre de 1923.

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se autoriza al Intendente de división, en situación de primera reserva, D. José Goicoechea y Moso, para fijar su residencia en Zaragoza.

7 de diciembre de 1923.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se autoriza al General de brigada, en situación de primera reserva, D. Claudio de la Cuesta y Coig, para fijar su residencia en Algeciras (Cádiz).

7 de diciembre de 1923.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUPERNUMERARIOS

Se concede, a su instancia, al comandante de Estado Mayor, con destino en la segunda brigada de la tercera división de Caballería, D. José Derqui Derqui, el pase a supernumerario sin sueldo, en las condiciones que marcan las reales órdenes de 5 de agosto de 1889 y 8 de julio de 1922 (C. L. números 362 y 253) y real decreto de 21 de septiembre último (D. O. núm. 210).

7 de diciembre de 1923.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Negociado de asuntos de Marruecos

DESTINOS.

Se destina a la Intervención militar de Melilla (Servicios Jafifanos) al teniente de Infantería D. Carlos Medialdea Albo, de la Mehal-la Jafifana de Melilla núm. 2; continuando en la situación en que se encuentra de supernumerario sin sueldo, afecto a la Comandancia general de Melilla, toda vez que ha de seguir percibiendo sus haberes con cargo a la Sección 13.ª del presupuesto del Ministerio de Estado.

7 de diciembre de 1923.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Causa baja en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, el sargento Alejandro Martínez Álvarez Valcárcel, y alta en concepto de supernumerario, en el batallón de Cazadores de Ciudad Rodrigo núm. 7, Cuerpo del que procede.

7 de diciembre de 1923.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
Luis BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Infantería

APTOS PARA ASCENSO

Se confirma la declaración de aptitud para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, hecha por V. E. a favor de los alféreces de Infantería que se relacionan a continuación.

7 de diciembre de 1923.

Señor Comandante general de Ceuta.

**Del batallón Cazadores Barbastro núm. 4.**

- D. Luis Guarner Vivanco.
- » Federico Aller Alzega.
- » Andrés Nieto Mariano.
- » Manuel Fernández de la Puente Gómez.
- » Joaquín Crespi Coll.
- » Santiago Fernández Perdiguer.
- » Enrique Garrido García.

Del batallón Cazadores Llerena núm. 11.

- D. Manuel de Diego Muñoz.
- » Anibal Gutiérrez Urrea.
- » Manuel Torres Alonso.
- » Manuel Sánchez Fernández.
- » Luciano Gamero León.
- » Lorenzo Lladó Comas.
- » Andrés Imbernón Vila.
- » Julián Fournier Carranza.
- » José López Fontanals.
- » Enrique Negro Hinojosa.
- » Alfonso Alberni Vilajuana.

Del batallón Cazadores Segorbe núm. 12.

- D. Pedro Gómez Vivas.
- » José Ojeda Moronta.
- » Luis Torres Conesa.

Del batallón Cazadores Chiclana núm. 17

- D. Sebastián Beltrán Ramis.
- » Miguel Silvestro Moya.
- » José Martín García.

Del batallón Cazadores Talavera núm. 18.

- D. Cristino González Urrutia.
- » Angel González García.
- » Federico Caballero Murga.
- » José García Bosch.
- » Alejandro Linares de Reinoso.

ASCENSOS

Se concede el ascenso a alférez de la escala de reserva retribuida del Arma de Infantería, a los suboficiales D. Isidoro Belmonte Victoria, del regimiento Cartagena núm. 70; D. José Andrades Jurado, del regimiento Córdoba núm. 10, y D. Manuel Bermejo Cámara, del de Cuenca núm. 27, por ser los más antiguos de su escala y estar aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere de la antigüedad de 6, 14 y 18, respectivamente, del mes próximo pasado.

7 de diciembre de 1923.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera y sexta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LOS HERMOSOS DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Artillería**APTOS PARA ASCENSO**

Se confirma la declaración de aptitud para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, de los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación.

8 de diciembre de 1923

Señores Capitanes generales de la primera, tercera y cuarta regiones y de Baleares y Comandante general de Melilla.

Comandantes

- D. Sebastián Cots y Planells, de la Comandancia de Artillería de Menorca.
- » Vicente Fornals y Bort, de la misma.
- » Joaquín Usunariz y Bernat, del regimiento de Artillería de Melilla.

Alféreces (E. R.)

- D. Santiago Jiménez y García, del 2.º regimiento de Artillería ligera.
- » Luis García y Bartolomé, del mismo.
- » Santiago Cuello y Durán, del mismo.
- » Enrique Navarro y Molina, del mismo.
- » Eladio Armenteros y Pascual, del mismo.
- » Blas Imperial y Larrosa, del primer regimiento de Artillería pesada.
- » Francisco Gómez y Marín, del mismo.
- » Francisco Rufete y Viñeglas, de la Comandancia de Artillería de Cartagena.
- » Pedro Gómez y Ruiz, de la Comandancia de Artillería de Barcelona.
- » Buenaventura Ballvé y Rosa, del octavo regimiento de Artillería ligera.
- » Miguel Benítez y Jiménez, de la Comandancia de Artillería de Melilla.

LICENCIAS

Se conceden quince días de licencia por asuntos propios para Tolouse y París (Francia), al capitán de Artillería D. Enrique Pérez y Farrás, del séptimo regimiento de Artillería ligera.

6 de diciembre de 1923

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 26 de noviembre último, se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Artillería D. José Riera y Aisá, de la Comandancia de Larache, con doña María de la Asunción Larios Carral.

6 de diciembre de 1923

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

RESERVA

Pasa a la reserva el teniente coronel de Artillería D. Justino Pérez de la Peña, de la Comandancia de dicha Arma del Ferrol, por cumplir la edad reglamentaria en el día 12 del mes actual, abonándosele por el octavo regimiento de reserva de Artillería, a partir de 1.º de enero próximo, el sueldo de 750 pesetas, que le ha señalado el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

6 de diciembre de 1923

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Queda afecto para haberes, al cuarto regimiento de reserva de Artillería el teniente (E. R.) D. Emilio Avilés y

Ruiz, del primer regimiento de Artillería ligera, por haber sido nombrado teniente del Cuerpo de Seguridad en la provincia de Barcelona.

6 de diciembre de 1923

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

VUELTAS AL SERVICIO

Se concede la vuelta al servicio activo al comandante de Artillería D. Ramón Escobar y Puig, supernumerario sin sueldo en la tercera región, y queda disponible en la misma hasta que obtenga colocación.

6 de diciembre de 1923

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se concede la vuelta al servicio activo al capitán de Artillería, supernumerario sin sueldo en esta región, don Luis Pérez de Guzmán y Sanjuán, y queda disponible en la misma hasta que obtenga colocación.

6 de diciembre de 1923

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se concede la vuelta al servicio activo al teniente de Artillería D. David Fauste Ruiz, supernumerario sin sueldo en la quinta región, quedando afecto al quinto regimiento de reserva de su Arma hasta obtener colocación.

6 de diciembre de 1923

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Ingenieros

MATRIMONIOS

Se concede real licencia para contraer matrimonio con doña Eduarda Espinosa del Rey, al capitán de Ingenieros D. Gonzalo Briones Medina, según acordada del Consejo Supremo de Guerra y Marina en 24 de noviembre próximo pasado.

7 de diciembre de 1923.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Se concede real licencia para contraer matrimonio con doña Enriqueta Asensio Santos, al sargento del sexto regimiento de Zapadores Minadores Francisco Guerra Nozalceda, según acordada del Consejo Supremo de Guerra y Marina, fecha 7 del corriente mes.

7 de diciembre de 1923.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la octava región.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Justicia y Asuntos generales

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Se concede cruz y placa de San Hermenegildo al capitán de Infantería (E. R.), retirado, D. Bernardo Peña Beltrán, con antigüedad de 28 de mayo de 1891 e igual día y mes de 1901, respectivamente.

6 de diciembre de 1923.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se desestima la petición del teniente auditor de 2.ª D. Manuel Pérez y Jofre de Villegas, en súplica de que su ascenso a su actual empleo surta efectos administrativos en la revista de comisario del mes de agosto último, por no haber cumplido hasta dicho mes los tres años de ejercicio en el anterior empleo, necesarios para ser declarado apto para el ascenso.

6 de diciembre de 1923.

Señor Comandante general de Melilla.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos alivios

DESTINOS

Por resolución fecha 30 del mes próximo pasado, se confiere el mando del séptimo tercio de la Guardia Civil, al coronel de dicho Cuerpo, con destino en el cuadro eventual, D. Cristóbal Castañeda Castañeda; surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de comisario del presente mes.

7 de diciembre de 1923.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El jefe y oficial que se relacionan a continuación, pasan a ejercer los cargos que se les señalan, ante las Comisiones mixtas de reclutamiento que también se indican.

6 de diciembre de 1923.

Señores Capitanes generales de la segunda y sexta regiones.

Comandante de Infantería, D. Ricardo Pueyo González, delegado de la de Granada.

Capitán médico, D. José Cuesta Muro, vocal de la de Palencia.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Se aprueba la expulsión del Ejército, por incorregibles, de los voluntarios comprendidos en la siguiente relación, con arreglo al artículo 428 del reglamento para aplicación de la ley de reclutamiento.

6 de diciembre de 1923.

Señor...

Autoridades	Cuerpos en que servían	NOMBRES	Nombres de los padres		Naturaleza	
			Padre	Madre	Pueblo	Provincia
C. G. 1.ª región	Reg. Inf.ª León, 38	Educando de banda, Fidel Beítez Pérez	Casto	María	Talavera de la Reina ..	Toledo.
Idem	Idem	Soldado, Joaquín García Villalba	>	Isidra	Madrid	Madrid.
Idem 8.ª Id.	Idem Murcia, 37...	Tambor, Juan López Fernández	Antonio	Josefa	Pontevedra.	Pontevedra

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Intendencia General Militar

HOSPITALIDADES

Para sustituir la cantidad que abonaban los cuerpos a las enfermerías militares por el importe del pan, leña y petróleo de los individuos hospitalizados, suprimida por la real orden circular de 7 de agosto último (D. O. núm. 172), se abonará con cargo al capítulo de hospitales del presupuesto, cuarenta y cinco céntimos de peseta más por estancia, entendiéndose modificada en este sentido la de 26 de agosto de 1921 (D. O. núm. 190).

6 de diciembre de 1923.

Señor...

LICENCIAS

Se conceden dos meses de licencia por enfermo, para Miraflores (Madrid) y Málaga, al comandante de Intendencia, con destino en la Dirección y Fomento de la Cría Caballar en España, D. José Nicolás Serrano.
 7 de diciembre de 1923.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se concede un mes de prórroga a la licencia por enfermo que le fué concedida para Gumiel de Izan (Burgos), al auxiliar de segunda clase del cuerpo auxiliar de Intendencia D. Adolfo Alcubilla Arranz.
 6 de diciembre de 1923.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

PLUSES

Se resuelve que los soldados y clases de 1.ª y 2.ª categoría que, inutilizados en campaña se hallen pendientes de ingreso en el Cuerpo de Inválidos, tengan derecho a la reclamación y abono del plus equivalente a la gratificación de residencia en África, durante el tiempo que figuren como plazas efectivas de sus cuerpos, hasta la resolución de los expedientes que se instruyan, según preceptúa el artículo 6.º del reglamento del Cuerpo y Cuartel de Inválidos y como comprendidos en la real orden de 25 de octubre de 1922 (D. O. núm. 240).

6 de diciembre de 1923.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos

VUELTAS AL SERVICIO

Se concede la vuelta al servicio activo al comandante de Intendencia D. Leopoldo Saavedra Rojo, supernumerario sin sueldo en esa región, quedando disponible en la misma hasta que obtenga colocación.

6 de diciembre de 1923.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se concede la vuelta al servicio activo, al comandante de Intendencia D. Rafael Cerdó Pujol, supernumerario sin sueldo en ese distrito, quedando disponible en el mismo, hasta que obtenga colocación.
 6 de diciembre de 1923.

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

El Excmo. Sr. General encargado del despacho del Ministerio de la Guerra, en real orden de 22 de noviembre actual, interesa la conveniencia de que los detenidos como maleantes no sean puestos en libertad si, antes de definirse su situación militar, pues ocurre con frecuencia que esos individuos son prófugos o desertores del Ejército y al ser detenidos dan nombres distintos del suyo propio.

Lo que participo a V. S. a fin de que se sirva de poner lo conveniente, dentro de sus atribuciones, para cumplimiento de lo interesado. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1923.

P. D.

Milán de Prtego

Señores Gobernadores civiles de las 49 provincias.

(De la Gaceta)

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Se destina a las fuerzas complementarias de Sanidad Militar de Ceuta, al trompeta Antonio Ro-

Dríguez Noval, que tiene su destino actualmente en la 8.ª Comandancia de tropas de Sanidad Militar.
6 de diciembre de 1923.

Excmos. señores Capitán general de la octava región y Comandante general de Ceuta.

El jefe de la Sección,
Ricardo Pérez Minguez

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Excmo. Sr.: «Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero.

de 1904, ha examinado los expedientes de pensión de los comprendidos en la citada relación que empieza con Evaristo Barcos Barroca y termina con Ignacia Aramendi Canfranca y declara que los interesados carecen de derecho a ella por los motivos que en dicha relación se consignan.»

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de noviembre de 1923.

El General Secretario,
Luis G. Quintas.

Excmo. Sr..

Exámenes que se cita.

Gobierno Militar que debe dar conocimiento a los interesados	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	MOTIVOS POR QUE SE LES DESESTIMAN	Residencia de los interesados.	
					Pueblo	Provincia
Zaragoza.....	Evaristo Barcos Barrena.....	Padre.....	Soldado, Agustín Barcos Bescós.....	Por percibir en concepto de carabinero retirado el haber pasivo de 492,72 pesetas anuales, cantidad superior a la que pudiera corresponderle en otro caso como padre pobre del causante, y ser incompatible, con arreglo a la legislación vigente y Reglamento de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, el percibo de haber pasivo con otro de esta condición o haber activo proveniente del Estado, Provincia o Municipio.....	Salvatierra de Esea..	Zaragoza.
Madrid.....	Timoteo Angulo Tobalina.....	Idem.....	Otro, David Angulo Martínez.....	Por cobrar 3.000 pesetas anuales como camillero de casas de socorro, sueldo que se haya consignado en presupuesto municipal, y ser incompatible el disfrute de la pensión que pretende con ningún sueldo del Estado, Provincia o Municipio.....	Madrid.....	Madrid.
Pontevedra.....	Daniel Vicente Martínez.....	Idem.....	Otro, Carlos Vicente Alvarez.....	Por ser incompatible el percibo de la pensión que solicita, con el sueldo que disfruta como cartero provisional, en tanto le falte aptitud legal, por seguir desempeñando el mencionado cargo.....	Forcadela.....	Pontevedra.
León.....	Vicente Alvarez Fernández.....	Idem.....	Otro, Antonio Alvarez Ramos.....	Por percibir 500 pesetas anuales de sueldo como peatón de Cebrones del Río (León), y ser incompatible con arreglo a la legislación vigente y Reglamento de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, el percibo de haber pasivo con otro de esta condición o haber activo proveniente del Estado, Provincia o Municipio.....	Cebrones del Río...	León.
Jaén.....	José Muñoz Navarrete.....	Idem.....	Otro, Manuel Muñoz López.....	Por los mismos motivos, pues cobra 973,60 pesetas, como sereno del Municipio de Andújar.....	Andújar (Veilllos, 18)	Jaén.
Zamora.....	Jacinto Fernández Fernández.....	Idem.....	Otro, Jacinto Fernández Mateos.....	Por idem id., pues en concepto de guardia municipal percibe de los fondos del Municipio de su residencia 730 pesetas anuales de sueldo.....	Villavendimio.....	Zamora.
Lérida.....	Ramón Gafet Vidal.....	Idem.....	Otro, Francisco Gafet Ambrás.....	Por satisfacer en el vecindario la cantidad de 30,24 pesetas en concepto de contribución industrial, y como dicho pueblo, tiene 1.548 habitantes, no puede ser conceptuado como pobre en sentido legal, con arreglo a la ley de Enjuiciamiento civil.....	Térmens.....	Lérida.
Lugo.....	José Gómez López.....	Madre natural.....	Otro, José Gómez López.....	No tiene derecho a la pensión que solicita, hasta que acredite que su marido es el padre del causante.....	Crescón.....	Lug.
Sevilla.....	Encarnación Hernández López.....	Viuda.....	Sargento, José Mateos Mateos.....	Porque su marido pasó a situación de retirado en fin de agosto de 1898 o sea con anterioridad a la ley de 29 de junio de 1918, que concede a la clase a la cual perteneció el causante, los beneficios del Montepío Militar, y dicha ley no tiene efecto retroactivo.....	San Juan de Aznalfarache.....	Se.
Valencia.....	Dorothea Lacal Baixandi.....	Hermana.....	Soldado, Salvador Lacal Ribes.....	Porque las disposiciones vigentes en la materia y fundamentalmente las leyes de 8 de julio de 1880 y 29 de junio de 1918, sólo conceden los beneficios de esta clase de pensiones a las esposas, hijos, madres, viudas o padres pobres de los causantes. Respecto a los haberes devengados y no percibidos por su hermano, debe solicitarlo del jefe del cuerpo a que pertenecía.....	Guadasuar (San Antonio, 1).....	Valencia.
Málaga.....	Magdalena Ramos García.....	Idem.....	Otro, Diego Ramos García.....	Idem respecto a la pensión. Idem respecto a los haberes.....	Villanueva del Rosario.....	Málaga.
Guadalajara.....	Cristina Mariano Vicenta Loranca García.....	Hermanos.....	Cabo, Faustino Loranca García.....	Idem respecto a la pensión.....	Budía.....	Guadalajara.
Barcelona.....	Antonio Benas Gran y consorte.....	Padres.....	Soldado, José Gaspart Barri.....	Por no estar comprendido en ninguna ley ni disposición, por no ser padre del causante y si casado en segundas nupcias con Carmen Barri, madre del mismo, la que por su matrimonio con el recurrente carece de aptitud legal para el disfrute de la pensión que en otro caso pudiera corresponderle.....	Vallgorguina.....	Barcelona.
Idem.....	Filomena Romero Pineda.....	".....	Otro, Demetrio Rivero Romero.....	Porque aunque el causante fué inscripto en el Registro civil como hijo legítimo de la recurrente y de Antonio Rivero Salguero, como entre los últimos no existió enlace matrimonial, civil ni canónico, no puede ser válida en modo alguno tal declaración de legitimidad. Y presentado el desaparecido, aunque indebidamente, como hijo legítimo de la solicitante, dicho se está que no tiene tampoco la condición de natural; tanto más, cuanto no aparece ni puede aparecer la manifestación expresa de la madre, legalmente necesaria para considerarle como tal hijo natural.....	Esmeralda, 17, 4. ^a puerta 2. ^a	Idem.
Lugo.....	Estrella Redondo González.....	Madre natural.....	Otro, Victoriano Redondo González.....	Por estar casada con persona que no es el padre del causante.....	Narla.....	Lugo.
Alicante.....	Mannel Navarro Lillos.....	Padre.....	Otro, Vicente Navarro Bailén.....	Por no existir ley ni disposición que les comprendan y oponerse las reales órdenes de Guerra de 29 de enero y 14 de febrero de 1880, toda vez que los causantes fallecieron a consecuencia de enfermedad común.....	Daya Nueva.....	Alicante.
Oerona.....	Nuria Buxeda San.....	Madre.....	Otro, José Nogué Buxeda.....		Mollo.....	Gerona.
Jaén.....	Bernardo Alcalá Bellido.....	Padre.....	Otro, Antonio Alcalá Rocha.....		Lopera.....	Jaén.

Gobierno Militar que debe dar conocimiento a los interesados	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	MOTIVOS POR QUE SE LES DEBASTIMAN	Residencia de los interesados	
					Pueb	Provincia
Jaca.....	Salvador Delgado Molina, sargento de Carabineros retirado, a cuyo haber pasivo ha renunciado.....	Padre.....	Sargento, Salvador Delgado Portas.....	Por percibir del Ayuntamiento de Jaca, en concepto de auxiliar interino de dicha corporacion, el sueldo anual de 1.100 pesetas, y ser incompatible el percibo por una misma persona de dos sueldos, haberes o cualquier otra clase de emolumentos, pagados con fondos generales, provinciales o municipales.....	Jaca.....	Huesca.
Zaragoza.....	Cosme Urieta Berna.....	Idem.....	Sargento, fallecido a consecuencia de enfermedad común, José Urieta javierre.....	Porque la ley d. 29 de junio de 1918, unicamente concede los beneficios de pensión a las viudas y huérfanos.....	Zaragoza.....	Zaragoza.
Valencia.....	Ambrosia Garcia Garcia.....	Madre.....	Soldado, Pascual Martinez Garcia.....	Por no hallarse comprendido en el artículo 5.º de la ley de 8 de julio de 1860 y base 10.º (apartado A) de la ley de 29 de junio de 1918, por haber contraído segundas nupcias.....	Villamarchante (calle de San Blas).....	Valencia.
Guipúzcoa.....	Ignacia Aramendi Canfranca.....	Idem.....	Otro, Francisco Esnaola Aramendi.....	Idem.....	San Sebastián.....	Guipúzcoa.

Madrid 22 de noviembre de 1923.—El General secretario, *Luis G. Quintas*.

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado tienen derecho a pensión, con carácter provisional y con obligación de reintegrar al Estado las cantidades percibidas, si los causantes apareciesen o se acreditase su existencia sea cualquiera el lugar en que residan, los comprendidos en la unida relación, que empieza con Juan Tortosa Jiménez y termina con Paulina Anchueta Martínez, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras con-

serven la aptitud legal para el percibo, y a los padres en coparticipación y sin necesidad de nuevo señalamiento a favor del que sobreviva; además, determinándose por la regla tercera de la real orden de 30 de septiembre de 1922 (D. O. núm. 221), que los Cuerpos deben ser reintegrados de las cantidades que hubiesen anticipado con las pensiones que se declaren, se consigna la situación de desaharecidos de los causantes y se comunica a los jefes de los Cuerpos la declaración de estas pensiones, conforme a la real orden de 20 de febrero último (D. O. núm. 40), para que si hubiese lugar a la aplicación de los preceptos legales sobre reintegros se lleven a efecto las liquidaciones y deducciones oportunas, de-

biendo también tenerse en cuenta lo que prescribe la real orden de 30 de julio de 1923 (D. O. núm. 166).

Lo que de orden de Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento, el de los interesados, Cuerpos o unidades a que pertenecían los causantes, y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 26 de noviembre de 1923.

El General Secretario,
Luis G. Quintas.

Excmo. Sr...



Relación que se cita.

Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados y a los Cuerpos que pertenecen a los causantes	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Cuerpo o unidad a que pertenecían los causantes	CLASES y nombres de los causantes		Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les concede el pago	Residencia de los interesados	
				Ptas.	Cts.	Día	Mes		Año	Pueblo	Provincia			
Granada.....	Juan Tortosa Jiménez.....	Padres...	Cerifiola, 42.....	Cabo, José Tortosa Saimerón..	431	25						Granada.....	Ferreira.....	Granada.....
Madrid.....	Florentina Blanco Blanco.....	Madre...	C.º Art.º Melilla.	Soldado 2.º, José Vidal Blanco.	328	50						Pag.º Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas...	Rosario, 5.º bajo.....	Madrid.....
Ciudad Real....	Juan Plaza Velasco.....	Padre...	Reg. Art.º Melilla.	Sargento, Juan Pedro Plaza Pérez.	1.570	00						Ciudad Real....	Alcolea de Calatrava..	Ciudad Real..
Albacete.....	Santiago Marín Fuster.....	Padres...	C.º Ing. Melilla.	Soldado 2.º, Julián Marín Sánchez	328	50						Albacete.....	Chinchilla (Pedanía de El Villar)	Albacete.....
Zaragoza.....	Gregorio Lamana García.....	Idem.....	Melilla, 59.....	Cabo, Mariano Lamana Gracia.	431	25						Zaragoza.....	Lucena de Jalón.....	Zaragoza.....
Vizcaya.....	Mannela Gracia.....	Madre...	Reg. Art.º Melilla (Batería ligera).....	Soldado 2.º, Juan Valero Azpuru	346	75		8 julio 1860 y 29 junio 1918 y R. O. Guerra 20 febr. 1923 (D. G. núm. 40).....	1 agosto	1922		Vizcaya.....	Begoña (Uribarri, 12)..	Vizcaya.....
Madrid.....	Josefa Azpuru Otegui.....	Madre...	Reg. Art.º Melilla (Batería ligera).....	Soldado 2.º, Juan Valero Azpuru	346	75						Pag.º Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas...	Paseo de las Delicias (Cuartel de Carabineros).....	Madrid.....
Madrid.....	Carmen Asensio Meca.....	Viuda....	C.º Art.º Melilla.	Ajustador de Artillería de 2.º clase, José Luján Mora.....	2.750	00								
Salamanca.....	Baldomero Criado Sánchez.....	Padres...	Com.º mixta Sanidad mil. Melilla.....	Soldado 2.º, Elías Criado Criado	328	50						Salamanca.....	Brincones.....	Salamanca.....
Alicante.....	Mannela Criado Calvo.....	Padres...	C.º Tropas Int.º Melilla.....	Otro, Roque Caselles Crespo	346	75						Alicante.....	Denia.....	Alicante.....
León.....	Roque Caselles Cano.....	Padre....	C.º Tropas Int.º Melilla.....	Otro, Agustín Calabozo Lopez.	346	75						León.....	Nogarejas.....	León.....
Barcelona.....	María López Pernia.....	Madre....	Caz. Alcantara, 14	Otro, Agustín Calabozo Lopez.	346	75						Barcelona.....	Avenida Icaria, 137 (Pueblo Nuevo)	Barcelona.....
Barcelona.....	Francisco Velilla Manero.....	Padres...	Idem.....	Otro, Francisco Velilla Larrocha	346	75						Barcelona.....	Avenida Icaria, 137 (Pueblo Nuevo)	Barcelona.....
Barcelona.....	Dolores Larrocha Olles.....	Padres...	Idem.....	Otro, Francisco Velilla Larrocha	346	75						Barcelona.....	Avenida Icaria, 137 (Pueblo Nuevo)	Barcelona.....
Guadajara.....	Máximo Herranz Herranz.....	Idem.....	Idem..	Otro, Julián Herranz Ancuela	346	75						Guadalajara....	Aragoncillo.....	Guadalajara..
Guadajara.....	Paulina Anchueta Martínez.....	Idem.....	Idem..	Otro, Julián Herranz Ancuela	346	75						Guadalajara....	Aragoncillo.....	Guadalajara..

Observaciones.....

D. O. núm. 272

8 de diciembre de 1923

Madrid 6 de noviembre de 1923.—El Secretario General, *Luis G. Quintas*.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado

clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que a cada uno se les señala, a los jefes, oficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Estado Mayor D. Cándido Pardo González y termina con el carabinero Juan Juanillo Camblón».

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dics guar-

do a V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1923.

El General Secretario
Luis G. Quintas.

Señor...

Relación que se cita

NOMBRES	Empleos	Arma o cuerpo	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar a percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS Y DELEGACIÓN POR DONDE DEBEN COBRAR		Observaciones
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Cándido Pardo González	Coronel	Estado Mayor	900	00		nobre		Madrid	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	
» Antonio Morer Rodríguez	T. coronel en rva.	Idem	300	00		mayo		Idem	Idem	
» Alfredo Porcar Leó	Otro	Guardia Civil	750	00		dicbre.		Barcelona	Barcelona	Tiene derecho a revistar de ofic.
» Manuel López de Castro, Marqués de Torre Ocaña	Comandante	Artillería	600	00		idem		Madrid	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	Idem.
» José Sanchís y Quesada	Otro	Idem	600	00		idem		Idem	Idem	
» Ricardo García Silva	Otro	Infantería	200	00		idem		Las Palmas	Gran Canaria	
» José Velázquez Anadón	Capellán 1. ^o	Eclesiástico	450	00		idem		Madrid	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	
» Manuel Lobillo Herrera	Teniente (E. R.)	Infantería	450	00		idem		Vitoria	Alava	
» Gregorio Miranda Paredes	Otro	Carabineros	450	00		idem		Don Perito	Badajoz	
» Baibino Regal Cabanes	Otro	Guardia Civil	280	00		idem		Madrid	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	
» Pedro Iñigo Cerro	Alférez (E. R.)	Idem	450	00		idem	1923	Barcelona	Barcelona	
» Gregorio Gracia Martín	Otro	Idem	450	00		idem		Zaragoza	Zaragoza	
» Bernabé Esteban de Haro	Suboficial	Carabineros	312	30		idem		Manacor	Baleares	
» José Prado Manzanares	Otro	Idem	286	27		idem		Alicante	Alicante	
» Antonio Témez Comas	Otro	Infantería	155	50		idem		Barcelona	Barcelona	
» Fructuoso Valero Ezquerro	Otro	Ingenieros	162	00		abril		Logroño	Logroño	
Enrique Barreles Mila	Sargento	Guardia Civil	275	05		dicbre.		Jax	Alicante	
Joaquín Navarro Rosés	Otro	Idem	275	05		idem		Cuart de los Valles	Valencia	
Manuel Martínez Angel	Músico 2. ^a	Infantería	134	10		idem		Barcelona	Barcelona	
Antonio García Santiago	Guardia civil 1. ^a	Guardia Civil	196	08		idem		Almansa	Albacete	
Indalecio Serrano Gálvez	Otro	Idem	196	08		idem		Valencia	Valencia	
Miguel Ferrer Piera	Carabinero	Carabineros	178	16		idem		Barcelona	Barcelona	
Gregorio de la Fuente Bello	Otro	Idem	178	16		idem		Marbella	Málaga	
Francisco Gallardo Ayuso	Otro	Idem	155	89		idem		Campanario	Badajoz	
Manuel González Veas	Otro	Idem	144	75		idem		Salamanca	Salamanca	
Manuel González Riego	Otro	Idem	144	75		idem		Coruña	Coruña	
Juan Juanillo Cambón	Otro	Idem	185	66		idem		Hinojosa del Duero	Salamanca	

Madrid 29 de noviembre de 1923.—El General Secretario, Luis G. Quintas.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA